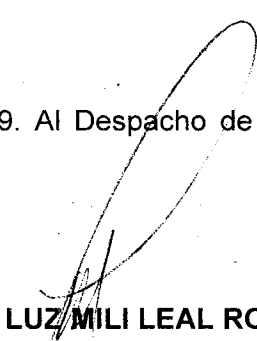




PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: GLORIA JALEIDY GUAVITA FIGUEROA
DEMANDADO: CARLOS ANDRES TABARES CASTAÑEDA
RADICADO: No. 500013110002-2019-00212

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de diciembre de 2019. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

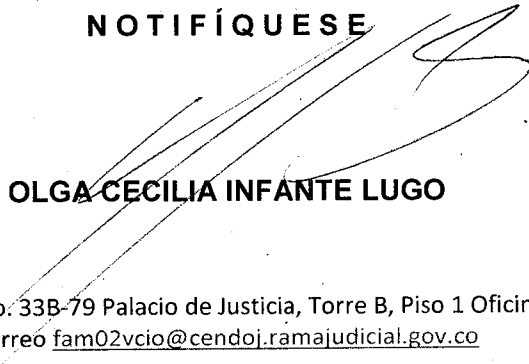
Una vez revisadas las diligencias se observa que mediante auto de fecha 30 de mayo de 2019 se admitió la demandada, se notificó a la Defensora y Procuradora de Familia, mas sin embargo la parte demandante no ha realizado trámite alguno para notificar al demandado señor CARLOS ANDRES TABARES CASTAÑEDA, así las cosas se dispone requerir a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a realizar dicha notificación con el fin de continuar con el trámite del proceso, de lo contrario se dará aplicación a lo previsto en el num. 1º del art. 317 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), esto es, la figura del desistimiento tácito.

El expediente permanecerá en Secretaría por el término antes indicado para su cumplimiento.

Esta determinación se notificará por estado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1 Oficina 109
correo fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co